

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta**

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta
Norte de Santander**

San José de Cúcuta, en la fecha de la firma electrónica al final del documento

**REF. VERBAL SUMARIO
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RAD. 540014003002-2019-00458-00**

En atención a la constancia secretarial obrante en el plenario es del caso tener por subsanada la contestación a la demanda y en consecuencia la misma será tenida en cuenta en el subjuicio como defensa del extremo demandado y en aras de continuar con el trámite de rigor, el Despacho dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del P., el día **VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE del 2024, a las 03:00 P.M.**

Adviértasele a las partes que deberán concurrir personalmente de manera virtual a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, so pena de hacerse acreedores de las sanciones de ley, igualmente deberán allegar a la diligencia las pruebas que pretenden hacer valer dentro del presente proceso.

Se advierte que es deber de los apoderados comunicar a sus representados el día, hora y el objeto de la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 11 ibídem.

En cuanto al ciclo probatorio téngase en cuenta el decretado por auto adiado 01 de septiembre de 2022.

Para el desarrollo de la audiencia deberá tenerse en cuenta que la misma se realizará de manera virtual por la plataforma de MICROSOFT – TEAMS y el vínculo de acceso es el siguiente: [LINK AUDIENCIA](#)¹

Se pone en conocimiento de las partes el citado acuerdo [ACUERDO PCSJA24-12185.pdf](#) donde se puede observar el protocolo para llevar

¹ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjE3N2FmOTItNWZmYy00NjdhlTk2YjgtZjQzYzdkYWY0NGY5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22fb3fc0af-80d1-4088-a27e-5e1946bf9cd%22%7d

a cabo la presente audiencia, se les recuerda a las partes que es absolutamente necesario e imprescindible la lectura, comprensión y aceptación de las pautas establecidas en el protocolo de audiencias virtuales aquí anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA TERESA OSPINO REYES
Jueza

Firmado Por:

Maria Teresa Ospino Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e5e1facd6ecbddec7592f822ac538a04c5c421f536b60ed238afbb04363394**

Documento generado en 16/09/2024 05:50:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>